

**GUÍA DOCENTE**  
**MÓDULO PROFESIONAL**

**MÁSTER U. EN ABOGACÍA (ON-LINE)**

**CURSO 2021-22**

---

**I.-Identificación de la Asignatura**

<b>Tipo</b>	OBLIGATORIA
<b>Período de impartición</b>	1 curso, 1S semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2021**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**II.-Presentación**

Con la asignatura "**MÓDULO PROFESIONAL**" del **MASTER en ABOGACÍA on line**, se pretende que el estudiante a través de los conocimientos adquiridos en el Grado en Derecho y las herramientas y materiales puestas a su disposición en este Master, pueda llegar a conocer en profundidad el Estatuto propio de la Abogacía, las normas deontológicas de aplicación y criterios de honorarios, así como la organización colegial. Igualmente se estudiará en esta asignatura los métodos de expresión más habituales, fiscalidad, contabilidad y organización de despachos, siendo estos últimos, criterios complementarios de los anteriores y absolutamente necesarios para el abogado actual. Sin perjuicio de que se tratan de aspectos transversales y que el estudiante tratará en otras asignaturas del Máster, aquí llevaremos a cabo un estudio detenido y específico de estas materias. Se tratan de facetas ineludibles en el ejercicio de la actividad profesional.

El desarrollo de la asignatura seguirá un cronograma sistemático y racional, de tal manera que trataremos de que la materia sea puesta rápidamente en conocimiento del estudiante para que, desde el principio, pueda aprovechar los materiales y explicaciones impartidas. La asignatura se extenderá durante 5 semanas según el cronograma expuesto más adelante. Se trata de que al final de la asignatura, el alumno pueda identificar el régimen estatutario, disciplinario y colegial al que quedan sometidos el abogado y su actividad, adquirir además las herramientas necesarias para su eficiente desempeño profesional, las ya mencionadas sobre aplicación de la contabilidad, calculo de honorarios, fiscalidad y normas deontológicas, todas ellas imprescindibles para comprender el valor de las distintas realidades vinculadas al letrado ejerciente.

Pero a un abogado no le basta con conocer el Derecho que aplicará en defensa de los intereses de su cliente, o las imprescindibles herramientas ya mencionadas, sino que es preciso también que sepa y conozca el funcionamiento del Colegio y los Servicios que presta al abogado para el mejor desempeño de sus funciones, así como a su vez, las facultades que el Colegio posee legal y estatutariamente en orden a velar por el cumplimiento de las normas deontológicas que guían una profesión cuyo objeto esencial es poner en valor el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y proteger los demás derechos de nuestros clientes y sus legítimos intereses. Todo ello sin olvidar aspectos esenciales sobre responsabilidad y régimen disciplinario. En definitiva, el objetivo fundamental de esta asignatura es hacer abogados en el sentido más profesional del término, imbuídos de valores deontológicos.

En cuanto al programa, debe señalarse que habrá epígrafes que serán desarrollados según el tenor literal (por ejemplo el secreto profesional), pero habrá otros enunciados en que sistemáticamente es más conveniente que estén subsumidos en epígrafes más amplios. En consecuencia, y dado el amplio contenido a estudiar, los estudiantes deberán combinar las explicaciones en clase dadas mediante videoconferencias, con la consulta de los materiales facilitados o recomendados y muy especialmente, la participación activa en las actividades propuestas dentro de la asignatura. Bibliografía, legislación y jurisprudencia son fuentes de consulta y estudio obligatoria de los alumnos según la recomendación de los profesores. **Plan del trabajo y**

#### **Metodología propuesta**

Dada la ausencia de clases teóricas directas en la modalidad on line, la labor del profesor se orienta a guiar el aprendizaje autónomo del alumno. Si bien, el contacto directo entre alumno y profesor se lleva a cabo a través de las videoconferencias, foros de debate, tutorías y correo. El estudio y seguimiento continuado de la asignatura se combina con la realización de prácticas, casos y micro casos, así como la realización de cuestionarios y otras pruebas de evaluación que serán comentadas a través de las herramientas que facilita la aplicación.

Cada semana se propondrán actividades formativas de carácter práctico relacionadas con los contenidos de los temas que se estén estudiando. La realización de estas actividades será evaluada y de ella dependerá el 40% de la calificación final. El 60 % restante resultará de las evaluaciones según se expone en el apartado correspondiente (PRUEBA ÚNICA FINAL).

Los profesores encargados de cada materia semanal se darán a conocer al comienzo del curso a través del Aula Virtual, así como datos de contacto, videoconferencias y horarios concretos de tutorías, dentro de la pestalla "profesorado", donde incluye un breve C.V. de cada uno.

### **III.-Competencias**

#### **Competencias Generales**

CG01. El alumno tomará conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  
CG02. El alumnos obtendrá la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.  
CG03. El alumno adquirirá capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.  
CG04. El alumno adquirirá una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.  
CG05. El alumno desarrollará la capacidad de trabajar en equipo.  
CG06. El alumno desarrollará capacidad de negociación y conciliación.  
CG07. El alumnos adquirirá dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **Competencias Específicas**

CE01. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE05. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE06. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE07. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad y preservar la independencia de criterio.

CE09. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE11. Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

**IV.-Contenido**

**IV.A.-Temario de la asignatura**

<p>Unidad Formativa 1. Abogacía y su organización</p>	<p>Se comenzará con el reto de la Abogacía en el Siglo XXI. A continuación, nos ocuparemos de la abogacía en la Ley Orgánica del Poder Judicial. También abordaremos los Colegios de Abogados en el EGAE. Posteriormente, trataremos los abogados(as), así como la colegiación. Seguidamente serán analizadas las prohibiciones, incompatibilidades y restricciones especiales. Se concluirá con los derechos y deberes de los abogados.</p>
<p>Unidad Formativa 2. Deontología profesional: concepto, fuentes y principio</p>	<p>La Unidad Formativa la comenzaremos estudiando el concepto de deontología profesional y sus fuentes, junto a la norma deontológica y los códigos deontológicos (especial referencia al Estatuto General de la Abogacía Española). Posteriormente, describiremos los principios inspiradores de la deontología. Pasaremos después al análisis del principio de independencia donde nos detendremos en la independencia frente al cliente y frente a sí mismo cuando se produce conflicto de intereses, en la actuación en beneficio de todas las partes y en las incompatibilidades como salvaguarda de la independencia. Finalizaremos, con la independencia ante el Juez y el amparo colegial.</p>
<p>Unidad Formativa 3. Principios inspiradores</p>	<p>El inicio de la Unidad Formativa estará dedicado a la libertad de defensa, la libertad de elección de cliente, la libertad de establecimiento, la libertad funcional para terminar con la libertad de expresión. Posteriormente, pasaremos al estudio de la dignidad como elemento inspirador de la deontología. También nos ocuparemos de la toga y atuendo, así como de otros “privilegios” de la abogacía. Finalizaremos, con el tratamiento del abogado frente a los medios de comunicación.</p>
<p>Unidad Formativa 4. Otros principios inspiradores: confianza e integridad. Secreto y lealtad profesional</p>	<p>Comenzaremos la Unidad Formativa describiendo la confianza e integridad. Posteriormente, analizaremos el juramento o promesa como compromiso público de actuación. Seguidamente, trataremos el desinterés y la veracidad. También nos ocuparemos del secreto profesional y su contenido. Finalmente, abordaremos la dispensa de la obligación de guardar el secreto y las excepciones a la obligación de guardar el secreto.</p>
<p>Unidad Formativa 5. Abogacía y sus relaciones -</p>	<p>Comenzaremos la Unidad Formativa con las relaciones del Abogado/Abogada con su cliente y la hoja de encargo para a continuación ocuparnos del establecimiento de la relación cliente abogado/abogada y la renuncia a la actuación frente al cliente. También trataremos el deber de informar al cliente y la retención de documentos. Posteriormente, trataremos las relaciones entre abogados. Avanzaremos con las relaciones con la parte contraria y con las relaciones con el Colegio. Finalmente, serán analizadas las relaciones de los abogados con los tribunales.</p>
<p>Unidad Formativa 6: Aspectos generales de la asistencia jurídica gratuita -</p>	<p>En primer lugar, haremos referencia al concepto de asistencia jurídica gratuita propiamente dicho y de sus elementos esenciales. Asimismo, nos adentraremos en analizar la naturaleza jurídica del derecho a dicha asistencia. A continuación, nos centraremos en la regulación normativa de la asistencia jurídica gratuita. Se comenzará con la regulación contenida en la Constitución Española de 1978; también veremos la incidencia de la asistencia jurídica gratuita en la Ley Orgánica del Poder Judicial; y los instrumentos legales que regulan esta figura en el marco normativo europeo. Cobra especial importancia la Ley 1/1996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (LAJG), donde hablaremos, por una parte, del ámbito objetivo y, por otra parte, del ámbito personal de aplicación de la LAJG; así como de los criterios que se siguen para considerar que alguien carece de los recursos suficientes para litigar. El tema finalizará abordando la estructura y organización del sistema de asistencia jurídica gratuita.</p>
<p>Unidad Formativa 7: Procedimiento para el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita</p>	<p>En esta unidad, comenzaremos analizando una serie de principios informadores que sirven de base y orientación al procedimiento para la obtención del derecho a la asistencia jurídica gratuita. El procedimiento se va a estructurar en diversas fases sucesivas, que comenzará por la fase de iniciación del procedimiento. A continuación, se abrirá la fase de instrucción donde abordaremos la intervención del Colegio de Abogados y de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG). La fase final del procedimiento es la de terminación. En relación con la misma, veremos los principales elementos relativos al reconocimiento o denegación de la solicitud; las formas de terminación, pudiendo ser normal o anormal; y la incidencia del silencio administrativo en la finalización del procedimiento. Por otra parte, también haremos referencia a la extensión temporal del reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita y sus efectos. Por último, hablaremos acerca de la posibilidad de solicitar la impugnación de la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y de la revocación del derecho al beneficiario, tanto si es acordada por la CAJG como si lo es por el órgano judicial.</p>

<p>Unidad Formativa 8:          Responsabilidades en el ejercicio de la abogacía I</p>	<p>Con una introducción se dará inicio a la Unidad Formativa. Posteriormente, serán abordadas algunas cuestiones sobre la responsabilidad de los abogados, la carga de la prueba de la negligencia profesional del Abogado(a) y la teoría de la pérdida de oportunidad. Pasaremos después al aseguramiento de la responsabilidad civil profesional. A continuación, nos ocuparemos de la responsabilidad penal donde analizaremos delito de deslealtad de parte, delitos especiales impropios, delito de revelación de actuaciones procesales secretas y otros delitos.</p>
<p>Unidad Formativa 9:          Responsabilidades en el ejercicio de la abogacía II</p>	<p>La Unidad Formativa iniciará su estudio con la responsabilidad disciplinaria. Se pasará después al tratamiento de la responsabilidad social de la abogacía deteniéndonos en diferenciarla de otras situaciones, analizar sus instrumentos de gestión y cómo hacer sostenible un despacho. Otra de las partes de la esta Unidad estará dedicada a las obligaciones de los abogados ante la Ley de protección de datos personales. Y, se acabará abordando las obligaciones de los abogados ante el blanqueo de capitales.</p>
<p>Unidad Formativa 10:          Honorarios</p>	<p>Los honorarios darán comienzo al tema completándose con la hoja de encargo, la reclamación e impugnación de honorarios, así como con el pacto de cuota litis. Posteriormente, nos ocuparemos de las costas procesales, el sistema de imposición de costas procesales, costas en los recursos y tasación de costas. Nos detendremos también en las costas en el proceso de ejecución, costas en las medidas cautelares y costas en el proceso penal.</p>
<p>Unidad Formativa 11:          Entorno organizativo del despacho I</p>	<p>La Unidad Formativa comenzará con el tratamiento de la organización del despacho. Después pasaremos a ocuparnos de las modalidades del ejercicio de la abogacía: individual, despacho colectivo, formas asociativas del ejercicio de la profesión, y de las sociedades profesionales.</p>
<p>Unidad Formativa 12:          Entorno organizativo del despacho II</p>	<p>La Unidad Formativa comenzará con la relación laboral del Abogado con el despacho profesional. Posteriormente, se analizará el contrato de trabajo, y régimen de prestación de la actividad laboral. A continuación, se conocerá el tiempo de trabajo, derechos y deberes derivados del contrato de trabajo, vicisitudes de la relación laboral especial, régimen disciplinario y procedimiento sancionador. Se finalizará con la estrategia del despacho.</p>
<p>Unidad Formativa 13:          Marketing en la abogacía</p>	<p>Se iniciará la Unidad Formativa con una introducción. A continuación, serán tratadas las expectativas y percepciones de los clientes. Proseguiremos, con las formas de administrar las expectativas de los clientes. Pasaremos seguidamente al análisis de los modelos para determinar la calidad del despacho y la calidad aplicada a la gestión de despacho. También nos ocuparemos de la estrategia de marketing para el despacho, el marketing relacional y el posicionamiento Web y marketing digital. La última parte del tema estudiará las actividades a realizar en una campaña de marketing directo, publicidad en medios de comunicación y claves para colocar al cliente en el centro de la estrategia.</p>
<p>Unidad Formativa 14.          Destrezas en el ejercicio de la abogacía con el siguiente descriptor</p>	<p>Comenzaremos el tema dibujando la formación del jurista y contestando la pregunta ¿qué perfil debe reunir el jurista? junto a ¿qué competencias debe reunir el jurista? A continuación, abordaremos ¿qué conocimientos debe reunir el jurista? La siguiente cuestión a analizar será ¿qué conocimientos debe reunir el abogado? Proseguiremos con el análisis de los profesionales a día de hoy. Continuaremos con una descripción de las principales habilidades sociales que debe reunir o por lo menos considerar un profesional. A continuación, abordaremos la asertividad. Proseguiremos con la inteligencia emocional. Pasaremos seguidamente al análisis de la comunicación. Y, acabaremos con las claves y recomendaciones en comunicación, así como los trucos para una adecuada comunicación. Se finalizará con el análisis de las claves para relacionarse con éxito junto a los hábitos de los profesionales altamente efectivos.</p>

<b>V.-Tiempo de Trabajo</b>	
Clases teóricas	20
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Preparación de clases teóricas	41
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	41
Preparación de pruebas	8
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>150</b>

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 3	Módulos 1, 5, 7 y 8
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 4	Módulos 2, 3, 9 y 10
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 5	Módulos 4, 6, 11 y 12
Prácticas	Semana 1 a Semana 5	Al mismo tiempo que las clases teóricas
Pruebas	Semana 2 a Semana 5	Se trata de pruebas de conocimiento al terminar cada módulo

**VII.-Métodos de evaluación****VII.A.-Ponderación para la evaluación****Evaluación Ordinaria:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**



**EVALUACIÓN ORDINARIA:** La evaluación de esta asignatura se realizará de forma continua de tal manera que el 40 % de la nota corresponderá a la media de las notas obtenidas en las prácticas y pruebas realizadas a lo largo del módulo y de todos y cada uno de los temas.

**PRUEBA PRESENCIAL FINAL (atendiendo al plan de contingencia de la Universidad)** supone el 60 % de la Nota final del curso. Se realizará en la fecha oficial que se determine por la Universidad.

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria, en los términos establecidos por la Universidad, respetando la nota obtenida en las prácticas/pruebas realizadas en la evaluación continua.

## VII.- Métodos de evaluación

### VII. A. Ponderación para la evaluación continua

Criterio	Tipo	Pond.	Fecha	Temas / Contenido	Reevaluable*
Prueba escrita PRESENCIAL	Liberatorio	60%	Se anunciará con antelación	Se anunciará con antelación	Sí
Realización puntual de las actividades formativas teóricas y prácticas, así como Pruebas que se propondrán periódicamente	Acumulativo	40%	Se anunciará con antelación	Se anunciará con antelación	Sí

Las pruebas serán on line, SALVO LA PRUEBA FINAL PRESENCIAL.

El alumno tiene derecho a dos evaluaciones.

La segunda evaluación sólo podrá utilizarse para evaluar al alumno de las competencias que sean reevaluables.

### VII. B. Revisión de las pruebas de evaluación.

Los alumnos podrán revisar la calificación obtenida en las pruebas de evaluación y en las actividades evaluables a través de los procedimientos que se anunciarán TRAS LA CONVOCATORIA DE CADA PRUEBA.

### VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: No

### VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

### VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos	
<b>Bibliografía</b>	
GONZÁLEZ BILBAO, E: <b>GUÍA PRÁCTICA DEL ABOGADO</b> , Pamplona, Thomson Aranzadi, 2007	
VV.AA.: <b>MEMENTO FISCAL</b> , ed. Francis Lefebvre, última edición	
JUEGA CUESTA, Ramón: <b>Memento Experto Contabilidad para abogados</b> . Francis Lefebvre, última edición	
MUÑOZ MARCHANTE, Angel: <b>Fundamentos de Contabilidad</b> . Ed. Ramón Areces, última edición.	
Aparisi Miralles, Ángela: <b>Deontología Profesional del Abogado</b> , Valencia, Tirant lo Blanch, 2.018	
RODRÍGUEZ ORGANZA, José Antonio y otros: <b>Sistema fiscal español, ejercicios prácticos 2016</b> . ed. Ramon Areces, 2016	
VV.AA.: <b>MEMENTO PRÁCTICO Francis Lefebvre EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA</b> , . Madrid, ed. Lefebvre/El Derecho, última edici	
<b>Bibliografía de consulta</b>	
VV.AA.: <b>ÉTICA DE LAS PROFESIONES JURÍDICAS, Estudios sobre Deontología, Murcia, UCAM-AEDOS, 2003, 2 vols.</b>	
MARTÍNEZ VAL, J.M.: <b>ABOGACÍA Y ABOGADOS</b> , Barcelona, Boch, 1993	
GRANDE YÁÑEZ y otros: <b>JUSTICIA Y ÉTICA DE LA ABOGACÍA</b> , Madrid, Dykinson, 2007	
Págs. <i>web de interés y textos legales que se expondrán en en Aula Virtual.</i>	
<b>Normas reguladoras del derecho de defensa, de la profesión de abogado y de la abogacía madrileña</b> , 2006 y ediciones posteriores Consejo General Abogacía Española: <b>Nuevo Código Deontológico Abogacía Española</b> , 2.019.	

IX.-Profesorado	
<b>Nombre y apellidos</b>	JOSÉ MIGUEL SORIANO
<b>Correo electrónico</b>	jmiguel.soriano@es.andersen.com
<b>Categoría</b>	Profesional
<b>Responsable Asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico

<b>Nombre y apellidos</b>	JUAN ANTONIO CORREDOR
<b>Correo electrónico</b>	Prof.jacorredor@eserp.com
<b>Categoría</b>	Profesor
<b>Responsable Asignatura</b>	No
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico
<b>Nombre y apellidos</b>	GEMA BOTANA
<b>Correo electrónico</b>	gema.botana@wolterskluwer.com
<b>Departamento</b>	Derecho Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<b>Categoría</b>	Titular de Universidad
<b>Titulación académica</b>	Doctor
<b>Responsable Asignatura</b>	Si
<b>Horario de Tutorías</b>	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/-a a través de correo electrónico